Municipalidad de Itacurubí del Rosario
Intendencia Municipal
Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo
Teléfax. 041 210 233

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Contratación Directa (CD) N°14/2022 construcción de pavimento empedrado con cordón cuneta de hormigón en la calle Eugenio A. Garay entre Ntra. Sra. de la Asunción y Defensores del Chaco- ID N° 420.555

En la ciudad de Itacurubi del Rosario, República del Paraguay, a los **11 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós**, siendo las 07:30 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de referencia, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Carlos Raúl Lezcano - Administrador

a.2) Adrián Pastor Lugo Ojeda – Asistente Administrativo

2- ANTECEDENTES.

2.1- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2.2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 520 "CONSTRUCCIONES", con Fuente de Financiamiento (11) "ROYALTIES Y COMPENSACIONES".

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO UAF

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO CONTROL INTERNO

Adrian Lugo

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	420555				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE EUGENIO A. GARAY				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Itacurubi del Rosario / Uoc Municipalidad de Itacurubi del Rosario				
FECHA DE APERTURA	7-Noviembre-2022	**HORA APERTURA**	10:30	**HORA FIN**	10:55
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Itacurubi del Rosario				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	JULIO GONZALEZ (U.O.C.)/ ADRIAN LUGO (CONTROL INTERNO)				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	4628804-0	RAFAEL GONZÀLEZ FRANCO	rafranco2009@hotmail.com
2	1566631-0	Eligio Ramon Lopez Alfonzo	eligio_lopez@hotmail.com
3	3677169-4	Joel Darío Villar Oviedo	constructoraytay@outlook.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO UAF

Adrian Lugo

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
RAFAEL GONZÁLEZ FRANCO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 124.251.080 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Eligio Ramon Lopez Alfonzo	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 126.389.760 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Joel Dario Villar Oviedo	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 130.826.800 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
RAFAEL GONZÁLEZ FRANCO	10	1722362	NO
Eligio Ramon Lopez Alfonzo	64	1707365	NO
Joel Dario Villar Oviedo	7		NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

3.1 CONSULTAS VIA SICP DE POTENCIALES OFERENTES

No se realizaron consultas para el presente llamado.

3.2 CONSTESTACIONES A LAS OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

No se dejaron observaciones.

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO UAF

Adrian Lugo

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO CONTROL INTERNO

Municipalidad de Itacurubí del Rosario
Intendencia Municipal

Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo

Teléfax. 041 210 233

CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIONES CARÁCTER SUSTANCIAL			
Documentos Sustanciales	**Rafael González Franco – Norteñito del Sur Paraguay con Ruc.: 4.628.804-0**	**Eligio Ramon Lopez Alfonzo – La Concordia Construcciones con Ruc.:1566631-0**	**Joel Dario Villar Oviedo – Constructora Ytay con Ruc.:3677169-4**
1- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.*	Cumple	Cumple	Cumple
2- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple
3- Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple	Cumple	No Cumple (Garantía presentada no cubre el porcentaje requerido)
4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*	Cumple	Cumple	Cumple
7- Constancia de Ruc	Cumple	Cumple	Cumple

La empresas Norteñito del Sur Paraguay y La Concordia Construcciones dan cabal cumplimiento con los requisitos de Carácter sustancial por lo que sus ofertas son susceptibles de ser analizadas con los demás criterios de evaluación.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO UAF

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO CONTROL INTERNO

Adrian Lugo

La empresa Constructora Ytay presenta DDJJ de mantenimiento de ofertas por un capital asegurado de Gs. 3.600.000, y atendiendo al monto ofertado y al porcentaje requerido según el SICP el monto mínimo asegurado debería ser de Gs. 6.541.340 en relación al precio ofertado.
La Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por la empresa Constructora Ytay constituye un documento deficiente por no estar debidamente extendida, no pudiendo ser valido para el presente llamado. Al tratarse de un documento de carácter sustancial no existe la posibilidad de subsanar. Por lo expuesto se procede al rechazo de la oferta de la empresa Constructora Ytay.

Normativa aplicable para la descalificación de Constructora Ytay.:

Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 que establece:

Decreto 2992/19 Art. ***Art. 61.- Documentos sustanciales.***

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Decreto 2992/19 ***Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones****. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. ***No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta.***

Decreto 2992/19 Art. 63 inc. a) numeral 1 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,* ***eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación****, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Se deja constancia que desde el presente punto se omite proseguir con el análisis de los demás criterios de evaluación para la oferta de la empresa Constructora Ytay.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO UAF

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO CONTROL INTERNO

Adrian Lugo

Municipalidad de Itacurubí del Rosario
Intendencia Municipal
Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo
Teléfax. 041 210 233

5. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

5.1.- CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por las empresas oferentes participantes que siguen en etapa de evaluación, observándose lo siguiente:

Análisis de Precios - Verificación de errores aritméticos								
Ítems del llamado PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE EUGENIO A. GARAY con ID: 420555								
					Oferta Rafael González Franco – Norteñito del Sur Paraguay		Oferta Eligio Ramon Lopez Alfonzo – La Concordia Construcciones	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	574	2.200	1.262.800	2.500	1.435.000
2	82101502-004	Movilización, cartel de obra, carteles de señalización	Unidad Medida Global	1	1.350.000	1.350.000	1.550.000	1.550.000
3	72141505-001	Movimiento de suelo: apertura de caja de materiales sobrantes. Regularización para respetar proyecto (incluye desmonte y terraplen)	Metros cúbicos	286	24.000	6.864.000	25.500	7.293.000
4	72102905-001	Relleno, nivelación y compactación para protección de cordones	Metros cuadrados	174	2.200	382.800	2.500	435.000
5	72131701-9998	Cordón cuneta de hormigon (Hº elaborado de fck= 180 kg/cm2). ver plano de detalles	Metros cúbicos	7	1.300.000	9.100.000	1.350.000	9.450.000
6	72131701-9998	Badén de HºAº, (Hº elaborado de fck= 210 kg/cm2). ver plano de detalles	Metros cúbicos	14	1.800.000	25.200.000	1.850.000	25.900.000
7	72131701-002	Empedrado piedra basaftica (incluye colchón de tierra y compactación)	Metros cuadrados	1.016	75.000	76.200.000	75.500	76.708.000
8	72102905-001	Relleno de piedra triturada de 6ta, sobre pavimento tipo empedrado, incluye compactación	Metros cuadrados	1.016	3.200	3.251.200	2.735	2.778.760
9	72131601-013	Limpieza inicial y final de obra	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000	840.000	840.000
					Precio			

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO CONTROL INTERNO

Adrian Lugo

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones que establece:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Análisis de Precios - Porcentaje de diferencia entre Precio Ofertado y Precio Referencial

Ítems del llamado PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE EUGENIO A. GARAY con ID: 420555

				Precios Referenciales	Oferta Rafael González Franco – Norteñito del Sur Paraguay		Eligio Ramon Lopez Alfonzo – La Concordia Construcciones	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad		Precio Ofertado	Porcentaje de diferencia	Precio Ofertado	Porcentaje de diferencia
1	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	574	2.622	2.200	-16	2.500	14
2	Movilización, cartel de obra, carteles de señalización	Unidad Medida Global	1	1.591.111	1.350.000	-15	1.550.000	15
3	Movimiento de suelo: apertura de caja de materiales sobrantes. Regularización para respetar proyecto (incluye desmonte y terraplen)	Metros cúbicos	286	26.278	24.000	-9	25.500	6
4	Relleno, nivelación y compactación para protección de cordones	Metros cuadrados	174	2.467	2.200	-11	2.500	14
5	Cordón cuneta de hormigon (Hº elaborado de fck= 180 kg/cm2). ver plano de detalles	Metros cúbicos	7	1.390.278	1.300.000	-6	1.350.000	4
6	Badén de HºAº, (Hº elaborado de fck= 210 kg/cm2). ver plano de detalles	Metros cúbicos	14	1.929.389	1.800.000	-7	1.850.000	3
7	Empedrado piedra basaftica (incluye colchón de tierra y compactación)	Metros cuadrados	1.016	79.841	75.000	-6	75.500	1

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO UAF

Adrian Lugo

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO CONTROL INTERNO

8	Relleno de piedra triturada de 6ta, sobre pavimento tipo empedrado, incluye compactación	Metros cuadrados	1.016	3.483	3.200	**-8**	2.735	**-15**
9	Limpieza inicial y final de obra	Unidad Medida Global	1	962.000	900.000	**-6**	840.000	**-7**

Conforme a la Resolución DNCP N°1890/2020 se procedió al análisis de los precios ofertados por las empresas Norteñito del Sur Paraguay y Concordia Construcciones, quienes son las únicas en proceso de evaluación, constatando lo siguiente:

- Los precios ofertados por la empresa Norteñito del Sur Paraguay se encuadran dentro de los umbrales de la mencionada Resolución.
- Los precios ofertados por la empresa Construcciones Concordia superan los umbrales de la mencionada Resolución en los ítems N°1, 2 y 4.-

5.3. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (Certificado de Origen Nacional)

N°	Oferentes	Certificado de Origen Nacional
1	Rafael González Franco – Norteñito del Sur Paraguay con Ruc.: 4.628.804-0	Cumple (Certificado de Origen N°139445 conforme a la Resolución N°1271/19)
2	Eligio Ramon Lopez Alfonzo – La Concordia Construcciones con Ruc.:1566631-0	No cumple

Sub Secretaria de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 139445 **Fch.Vcto: 18/01/2023**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS

De la firma " **GONZALEZ FRANCO RAFAEL** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : GONZALEZ FRANCO RAFAEL
RUC N° : 46288040
ESTABLECIMIENTO: GONZALEZ FRANCO RAFAEL
DEPARTAMENTO : SAN PEDRO **CIUDAD :** CHORE
DIRECCION : CALLE, PROCERES DE MAYO C/ MARISCAL ESTIGARRIBIA //INTERIOR - SAN PEDRO - CHORE
ACTIV.ESPECIFICA : Servicios de construcción de autopistas (excepto autopistas elevadas), calles y carreteras
REPSE : 014472

Fuente:http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.DYN_CO_CON_IMP_CERTIF_PUBLIC.SHOW?p_arg_names=p_nrosolicitud&p_arg_values=797083

Tal y como se observa en el grafico anterior se ha constatado en la página http://www.vue.org.py que la empresa **Norteñito del Sur Paraguay cumple** con el requisito por lo que el mismo se beneficia con el margen de preferencia otorgado por el mencionado Certificado.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO UAF

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO CONTROL INTERNO

Adrian Lugo

Así mismo se ha procedido a verificar en la página http://www.vue.org.py a fin de constatar el cumplimiento del requisito, por parte de la empresa **La Concordia Construcciones** verificando que no se ha emitido certificado con el ruc de la empresa.

El no cumplimiento del requisito no constituye causal de descalificación, pero las empresas evaluadas no podrán acogerse al beneficio otorgado por el mencionado Certificado.

5.3.1 – ORDENAMIENTO DE OFERTAS APLICANDO (CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL)

Orden de llegada	Empresa	Precio Ofertado	Se agrega 40% por carecer del Certificado de Origen	Precio Final
1	Rafael González Franco – Norteñito del Sur Paraguay con Ruc.: 4.628.804-0	124.510.800	0	124.510.800
2	Eligio Ramon Lopez Alfonzo – La Concordia Construcciones con Ruc.:1566631-0	126.389.760	50.555.904	176.945.664

Orden de ofertas – aplicando Margen de Preferencia (Cert. Origen)	
Oferta 1	**Rafael González Franco – Norteñito del Sur Paraguay**
Oferta 2	**Eligio Ramon López Alfonzo – La Concordia Construcciones**

5.4. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA. LOCAL

N°	Oferentes	Proveedor Local (Dpto. San Pedro del Ycuamandyyu)
1	Rafael González Franco – Norteñito del Sur Paraguay	Cumple (Declara dirección de su establecimiento en la ciudad de Chore - Dpto. de San Pedro) **Observación: El oferente se ha beneficiado con el Margen de Preferencia (Certificado de Origen Nacional establecido en el punto anterior por lo que no puede beneficiarse con el presente margen según lo establecido en el PBC)**
2	Eligio Ramon López Alfonzo –	Cumple (Declara dirección de su establecimiento en la

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO UAF

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO CONTROL INTERNO

Adrian Lugo

	La Concordia Construcciones	ciudad de San Estanislao - Dpto. de San Pedro del Ycuamandyyu)

Orden de llegada	Empresa	Precio Ofertado	Se agrega 10% por no ser proveedor local	Precio Final
1	Rafael González Franco – Norteñito del Sur Paraguay	124.510.800	12.451.080	136.961.880
2	Eligio Ramon López Alfonzo – La Concordia Construcciones	126.389.760	-	126.389.760

Orden de ofertas – Aplicando Margen de Preferencia Local	
Oferta 1	**Eligio Ramon López Alfonzo – La Concordia Construcciones**
Oferta 2	**Rafael González Franco – Norteñito del Sur Paraguay**

6 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no **por el oferente participante que prosigue en etapa de evaluación y considerado con mejor precio**, y si ésta se ajustaba o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental

DOCUMENTOS	1ra mejor oferta- Eligio Ramon López Alfonzo – La Concordia Construcciones	2da mejor oferta- Rafael González Franco – Norteñito del Sur Paraguay
Cumplimiento con la seguridad social	Cumple	Cumple
Patente Comercial	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de conocer el sitio de obras	Cumple	**No cumple**
CAPACIDAD FINANCIERA		
Balances 2018-2019-2020	Cumple	Cumple
Formulario 101 de los años 2018-2019-2020	Cumple	**No Cumple**
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2018-2019-2020 • Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018-2019-2020	Cumple	Cumple

Adrian Lugo

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras		
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple	**No Cumple**
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple	**No Cumple**
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica	No aplica
EXPERIENCIA GENERAL		
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Cumple	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple	**No Cumple**
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica	No aplica
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple	**No Cumple**
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. (del personal designado)	Cumple	**No Cumple**

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO UAF

Adrian Lugo

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO CONTROL INTERNO

3 copias de Contratos de Trabajo similares al cargo como mínimo del profesional designado.	Cumple	**No Cumple**
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple	**No Cumple**
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple	**No Cumple**
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple	**No Cumple**
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple	**No Cumple**
FORMULARIOS		
FORMULARIO N° 1 Composición de Precios Unitarios	Cumple	**No cumple**
FORMULARIO N° 2 Experiencia General en Construcción	Cumple	**No cumple**
FORMULARIO N° 3 Facturación Anual Media en Construcción	Cumple	**No cumple**
FORMULARIO N° 4 Experiencia Específica en Construcción	Cumple	**No cumple**
FORMULARIO N° 5 Situación Financiera	Cumple	**No cumple**
FORMULARIO N° 6 Lista de personal propuesto para la obra	Cumple	**No cumple**
FORMULARIO N° 7 Lista de Equipos	Cumple	**No cumple**
FORMULARIO N° 8 Cronograma de utilización de equipos	Cumple	**No cumple**
FORMULARIO N°9 Compromisos contractuales vigentes	Cumple	**No cumple**
FORMULARIO N°11 Declaración de miembros	Cumple	**No cumple**

Observaciones: El comité mediante nota ha solicitado a las empresas varias documentaciones formales no presentadas en su carpeta de ofertas para lo cual otorgo tiempo prudencial para la contestación, las cuales se detallan a continuación:

Mediante nota de fecha 15/11/2022 ha solicitado a la empresa La Concordia Construcciones:

1- Certificado de cumplimiento con la seguridad social vigente a la hora y fecha de apertura.

Capacidad Financiera

2- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

En materia de Personal propuesto

3- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.

4- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave.

5- Copias de Contratos de Trabajo del personal clave en actividades similares a las propuestas. (mínimo de 3 contratos).

En materia de equipos

6- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. (Para los equipos

Adrian Lugo

declarados como alquilados).

Formularios estándar

7- FORMULARIO Nº1 Composición de Precios Unitarios

La empresa La Concordia ha respondido en tiempo forma remitiendo las documentaciones vía mesa de entrada municipal.

Mediante notas de fecha 11/11/22 y 15/11/2022 ha solicitado a la empresa Norteñito del Sur Paraguay:

- **Copia de facturaciones o contratos que demuestren experiencia** conforme a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases obrante en el SICP.
- **Balances de los años 2018-2019 y 2020.**

En materia de experiencia

- Copia Recepciones definitivas de Obras correspondientes a facturaciones o contratos que demuestren experiencia General según lo establecido en el PBC.
- Copia Recepciones definitivas de Obras correspondientes a facturaciones o contratos que demuestren experiencia Especifica según lo establecido en el PBC.

Capacidad Financiera

- Formulario 101 de los años 2018-2019-2020
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.

En materia de Personal propuesto

- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave.
- Copias de Contratos de Trabajo del personal clave en actividades similares a las propuestas. (mínimo de 3 contratos).

En materia de equipos

- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Formularios estándar

- FORMULARIO Nº 1 Composición de Precios Unitarios
- FORMULARIO Nº 2 Experiencia General en Construcción
- FORMULARIO Nº 3 Facturación Anual Media en Construcción
- FORMULARIO Nº 4 Experiencia Específica en Construcción

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO CONTROL INTERNO

Adrian Lugo

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO UAF

- FORMULARIO Nº 5 Situación Financiera
- FORMULARIO Nº 6 Lista de personal propuesto para la obra
- FORMULARIO Nº 7 Lista de Equipos
- FORMULARIO Nº 8 Cronograma de utilización de equipos
- FORMULARIO N°9 Compromisos contractuales vigentes
- FORMULARIO N°11 Declaración de miembros
- Declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

La empresa Norteñito del Sur Paraguay ha respondido en tiempo y forma a la solicitud de fecha 11/11/22.

Por otra parte, en referencia a la nota remitida en fecha 15/11/22 si bien la empresa Norteñito del Sur Paraguay ha respondido lo ha hecho fuera del plazo establecido por el comité, por lo que este comité **procede a rechazar la oferta de la citada empresa.**

7 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

7.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	**Eligio Ramon López Alfonzo – La Concordia Construcciones con Ruc.:1566631-0**	Eligio Ramon López Alfonzo con C.I. Nº 1.566.631	**NO**
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			**NO**
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			**NO**

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO UAF

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO CONTROL INTERNO

Marian Lugo

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	Eligio Ramon López Alfonzo con C.I. N° 1.566.631	NO REGISTRA DATOS

Adrian Lugo

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3782844

3782844

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1566631, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,566,631	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2,022	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
1,566,631	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRATICO	PERMANENTE	10/2022	111	-
1,566,631	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRATICO	PERMANENTE	10/2022	111	-
1,566,631	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRATICO	PERMANENTE	10/2022	111	-
1,566,631	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRATICO	PERMANENTE	10/2022	132	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: Nov 17, 2022 7:12 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **aef22465**

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO, se encuentra incluido en la base de datos del SINHAR en el cargo de CATEDRATICO. El comité analiza acabadamente la situación del oferente concluyendo que el cargo de catedrático no incide o no

Adrian Lugo

impide para la correcta ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado, por lo que se prosigue con la evaluación. Por lo expuesto se determina que el oferente indicado mas arriba no se encuentra inhabilitados en el presente apartado.-

7.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa **Eligio Ramon López Alfonzo propietario de la empresa La Concordia Construcciones con Ruc.:1566631-0**, para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

En relación al requisito indicado, la firma oferente, cuenta con los documentos respaldatorios, los cuales han sido verificados por el comité, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

PROVEEDOR	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Eligio Ramon López Alfonzo – La Concordia Construcciones con Ruc.:1566631-0	CUMPLE (presenta copia de contratos correspondiente a los ID. -Id. 375.120 valor Gs. 108.230.000 - Id. 357.677 valor Gs. 151.150.000 -Id. 364.676 valor Gs. 155.875.000 -Id. 364.675) valor Gs. 150.325.000	CUMPLE (presenta copia de contratos correspondiente a los ID. -Id. 375.120 - Id. 357.677 -Id. 364.676 -Id. 364.675)

8 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte del oferente **Eligio Ramon López Alfonzo propietario de la empresa La Concordia Construcciones con Ruc.:1566631-0**, de todos y cada uno de los requisitos establecidos de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la página siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia	Capacidad en materia de equipos	Capacidad en materia de personal	Capacidad Financiera
Eligio Ramon López Alfonzo propietario de la empresa La Concordia Construcciones con Ruc.:1566631-0	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Adrian Lugo

10- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta considerada con mejor precio, correspondiente a la empresa **Eligio Ramon López Alfonzo propietario de la empresa La Concordia Construcciones con Ruc.:1566631-0**, **REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de contratación.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1. **ADJUDICAR**, al Sr. **Eligio Ramon López Alfonzo propietario de la empresa La Concordia Construcciones con Ruc.:1566631-0, EL TOTAL** del llamado a **Contratación Directa (CD) N°14/2022 construcción de pavimento empedrado con cordón cuneta de hormigón en la calle Eugenio A. Garay entre Ntra. Sra. de la Asunción y Defensores del Chaco- ID N° 420.555**, por un valor total de **Gs. 126.389.760** (Guaraníes ciento veintiséis millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta).-

Es Informe del Comité de Evaluación.

Se concluye el presente informe a los 17 días del mes de noviembre del año 2022.-

Adrian Lugo

CARLOS RAÚL LEZCANO
Miembro del Comité

ADRIÁN PASTOR LUGO OJEDA
Miembro del Comité